

Pase de RI a Monotributo



Un contribuyente es Responsable Inscripto, y quiere pasar a Monotributo. ¿Si pasa en septiembre, el año que viene tiene que presentar DDJJ de Ganancias, con ingresos gravados de enero a agosto, y exentos de septiembre a diciembre? ¿y como esa DDJJ va a arrojar saldo a favor, podrá compensar dicho saldo con Monotributo, sólo por la parte impositiva?

Si, es correcto. En 2024 deberá presentar la dj de ganancias del PF 2023 informando ingresos gravados desde enero a agosto e ingresos exentos desde la adhesión al monotributo (septiembre 2023) hasta diciembre 2023. El saldo de libre disponibilidad que arroje la dj de ganancias no se puede utilizar para compensar el pago del monotributo. Lo que puede hacer es pedir su devolución a través del aplicativo bajo siap denominado Devoluciones y/o Transferencias, conforme lo establece la RG N° 2224 (DGI).